ANEXO II.- RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN Y ORDENANZAS REGULADORAS

6.4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA

6.4.1. SUELO INDUSTRIAL

6.4.1.a. Manzanas para industria adosada (M-1, M-4, M-5)

Condiciones de edificación.

- Tipología: adosada.
- Se define el frente en planos de ordenación.
- Altura máxima de edificación: 10,0m.
- Altura mínima libre de planta: 3,50 m en uso industrial, 2,50 m en uso administrativo, servicios.
- Número máximo de plantas: 2.
- Retranqueos mínimos a linderos: los definidos en el plano II.2 de alineaciones, rasantes y retranqueos.
- Ocupación máxima de parcela: Se deduce de los retranqueos obligatorios.
- Edificabilidad máxima: 1,10 m^2/m^2.

Condiciones uso.

- Uso industrial producción, almacenaje, etc.
- Usos compatibles con el industrial; siempre que el uso mayoritario (al menos un 67%) dentro de cada parcela sea el industrial, todos los definidos en el punto 6.2.1.
- Funciones que complementan la actividad industrial propiamente dicha como funcionamiento de carga, distribución y/o exposición.
- Quedan expresamente prohibidos los edificios destinados exclusivamente a servicios administrativos, oficinas bancarias,

cualquier tipo de oficina, hostelería, restauración, albergue u hotelero y comerciales.

6.4.1.b. Manzanas para industria adosada (M-7, M-8)

Condiciones de edificación.

- Tipología: adosada.
- Se define el frente en planos de ordenación.
- Altura máxima de edificación: 10,0m.
- Altura mínima libre de planta: 3,50 m en uso industrial, 2,50 m en uso administrativo, servicios.
- Número máximo de plantas: 2.
- Retranqueos mínimos a linderos: los definidos en el plano II.2 de alineaciones, rasantes y retranqueos.
- Ocupación máxima de parcela: Se deduce de los retranqueos obligatorios.
- Edificabilidad máxima: $0,85 m^2/m^2$.

Condiciones uso.

- Uso industrial producción, almacenaje, etc.
- Usos compatibles con el industrial; siempre que el uso mayoritario (al menos un 65%) dentro de cada parcela sea el industrial, todos los definidos en el punto 6.2.1.
- Funciones que complementan la actividad industrial propiamente dicha como funcionamiento de carga, distribución y/o exposición.
- Quedan expresamente prohibidos los edificios destinados exclusivamente a servicios administrativos, oficinas bancarias, cualquier tipo de oficina, hostelería, restauración, albergue u hotelero y comerciales.

6.4.1.c. Manzanas para industria aislada (M-2)

Condiciones de edificación

- Tipología: aislada
- Se define el frente en planos de ordenación.
- Altura máxima de edificación: 10,0m.
- Altura mínima libre de planta: 3,50 m en uso industrial, 2,50 en uso administrativo y servicios.
- Número máximo de plantas: 2.
- Retranqueos mínimos a linderos: los definidos en el plano II.2 de alineaciones, rasantes y retranqueos.
- Ocupación máxima de parcela: Se deduce de los retranqueos obligatorios.
- Edificabilidad máxima: 0,80 m^2/m^2.

Condiciones uso

- Uso industrial producción, almacenaje, etc.
- Usos compatibles con el industrial; siempre que el uso mayoritario (al menos un 67%) dentro de cada parcela sea el industrial, todos los definidos en el punto 6.2.1.
- Funciones que complementan la actividad industrial propiamente dicha como funcionamiento de carga, distribución y/o exposición.
- Quedan expresamente prohibidos los edificios destinados exclusivamente a servicios administrativos, oficinas bancarias, cualquier tipo de oficina, hostelería, restauración, albergue u hotelero y comerciales.

6.4.2. SUELO USO TERCIARIO

6.4.2.a. Manzanas para uso terciario (M-3, M-6)

Condiciones de edificación.

- Tipología: adosada.

- Se define el frente de edificación en los planos de ordenación.
- Altura máxima de edificación: 10,0m.
- Número máximo de plantas: 3.
- Retranqueos mínimos a linderos: los definidos en el plano II.2 de alineaciones, rasantes y retranqueos.
- Ocupación máxima de parcela: se deduce de los retranqueos obligatorios.
- Edificabilidad máxima: 1,25 m^2/m^2.

Condiciones uso

Tiene por finalidad la prestación de servicios públicos, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información administrativa, gestión, actividades de intermediación financiera u otras, seguros, oficinas, centros informáticos, restaurantes, bares, etc...